PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MADR-CM-002 DE 2019

Objeto: *"Realizar un diagnóstico integral de archivo sobre el estado actual de la documentación administrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que incluye la elaboración de los Planes del Sistema Integrado de Conservación"*

DOCUMENTO INFORMATIVO / ALCANCE VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. MADR-CM-002-19.

Cordial saludo.

El Comité Evaluador del proceso No MADR-CM-002 DE 2019, cuyo objeto corresponde a: *"Realizar un diagnóstico integral de archivo sobre el estado actual de la documentación administrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que incluye la elaboración de los Planes del Sistema Integrado de Conservación"*, en su componente técnico, de manera oficiosa y de conformidad con los principios, legales y constitucionales de responsabilidad, economía y eficacia previstos en el art. 209 constitucional[1] y de la ley 80 de 1993[2] y atendiendo el carácter de trámite que tienen los actos contentivos de las evaluaciones en los procesos[3], realizó nuevamente verificación sobre el contenido de los documentos presentados como subsanes de los oferentes CONSORCIO SIC MINAGRICULTURA 2019 y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S, y evidenció que respecto de la certificación del profesional propuesto como "Líder de proyecto" por parte del oferente de PRODYGYTEK S.A.S, allegada mediante subsanación al informe preliminar de evaluación, publicada en la plataforma del secop2 el día 9 de septiembre de 2019, que atendiendo la fecha de terminación de las funciones de CAROLINA CORTÉS CARRILLO, la misma cumple con los requisitos de experiencia habilitantes, establecidos en el numeral 4.1.2.2. "personal Mínimo" del pliego definitivo complementario que remite al estudio previo, tal como se describe a continuación:

Empresa Contratante: INFORMATICA DOCUMENTAL SAS Fecha de inicio: 27/03/2017 Fecha de terminación: 23/11/2018 Tiempo obtenido: 19 meses 26 días Objeto del Contrato/Funciones: PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATO OBRA O LABOR	**CUMPLE**		La entidad verifica la documentación aportada para subsanar en tiempo y evidencia que relaciona en sus funciones la experiencia solicitada en temas de organización de archivos y corrige la fecha de terminación de la vinculación de la certificación.

[1] Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

[2] Artículo 23. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

[3] En sentencia de septiembre de 2004, la Sección Tercera del Consejo de Estado, con ponencia de la Consejera NORA CECILIA GOMEZ MOLINA y con radicado 25000-23-26-000-1995-10784-01(13790) DM señaló: *"Por consiguiente, no cabe afirmar que el informe de evaluación de las propuestas sea un acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que termina con la adjudicación".*

En consecuencia, en virtud de la verificación realizada, la Entidad encuentra que el proponente PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S, se encuentra habilitado técnicamente, toda vez que, la certificación aportada como subsanación, emanada de "*INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S.*", aumentó el cómputo de experiencia inicialmente realizado, en tanto que, se había realizado el cálculo teniendo como inicio el 27 de marzo de 2017 y fecha final, el día de expedición de dicha certificación, esto es, el 17 de agosto de 2017. Sin embargo, dentro del término otorgado, el proponente allegó certificación con fecha de inicio 27 de marzo de 2017 y fecha de terminación el 23 de noviembre de 2018, lo cual amplió la experiencia de la profesional ofertada como "Líder de Proyecto".

Cordialmente,

Comité Evaluador.

Henry David Ortiz S.
Subdirector Administrativo

Francisco Basto Gómez
Coordinador Grupo de Gestión Documental

Elizabeth Cañon Acosta
Contratista Grupo Gestión Documental